Informe del comité de evaluación N° 01/2019, ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" IDN° 365132

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimiento relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el Llamado para "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" IDN° 365132, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNCA, así mismo se expone en este documento la clasificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Cuadro comparativo de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones correspondientes al presente Llamado.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día 4 de Junio de 2019 a las 09:30 hs. se procedió a la apertura de sobres, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N°01/2019, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por ITEMS

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.019, con fuente de financiamiento 30.
Línea Presupuestaria 2-1-2-0-330-30-1-5

Presentaron Oferta:

- COMERCIAL Yeruti.
- FRANCI Emprendimientos.
- G-NET Informática.

Se adjunta copia del Acta de Apertura y ofertas presentadas para dicho acto.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se requirió al proveedor desglose de precios considerando no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial.

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

Mg. Jose Odulio González F.
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Franci Emprendimientos	Comercial Yeruti	G-Net Informatica
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple Segun Constancia SIPE.	Cumple Segun Constancia SIPE.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple según constancia SIPE	Cumple según constancia SIPE	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Franci Emprendimientos	Comercial Yeruti	G-Net Informatica
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

Mg. José Ubaldo González F.
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

C.P.C.A. Ramón Cauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

	No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple

III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	Franci Emprendimientos	Comercial Yeruti	G-Net Informatica
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	No aplica	No aplica
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica	No aplica	No aplica

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

Mg. Jose Obdulio González F.
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Franci Emprendimientos	Comercial Yeruti	G-Net Informatica
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No aplica	No aplica	No aplica
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El ConsorcioconstituidodeberáestarformalizadoporEscrituraPública.*	No aplica	No aplica	No aplica
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica	No aplica
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: **1.** un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o **2.** los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del	No aplica	No aplica	No aplica

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Mg. José Obdulio González F.
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Cesar Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

V. Otros documentos.	Franci Emprendimientos	Comercial Yeruti	G-Net Informatica
Documentossolicitados: ➢ Presentar documentaciones (Facturas y/o contratos) que avalen la experiencia en **"Adquisición de Resmas de Papel con Criterio Sustentable"** en los últimos 3 (tres) años (2015-2016-2017) y (Facturas y/o contratos) cuya sumatoria de todos los contratos de los períodos citados precedentemente represente por lo menos el 30% del monto total de la oferta. Se aceptarán que los contratos sean de instituciones Públicas y/o Privadas.	Cumple de los años 2015, 2016 y 2017, cumplimiento de contrato satisfactorio	Cumple experiencia requerida del año 2019, copia de cumplimiento de contrato	No Cumple

Se procede a evaluar el inciso a; se verifica que la Representante,miembros y propietarios de la firma COMERCIAL YERUTI RUC Nª 3513261-2, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; verificado a través de SINARH, se constata que la Representante, miembros y propietarios de la firma COMERCIAL YERUTI RUC Nª 3513261-2, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 se concluye que la firma COMERCIAL YERUTI RUC Nª 3513261-2, no se encuentra comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitado en la Carta Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente. Sin embargo las copias de facturas de ventas y contratos anteriores no son de la misma naturaleza a los solicitados en este llamado.

En este punto, mediante Nota UOC de Fecha 06 de Junio del 2019 siendo las **15:04** horas y cuatro minutos, se ha solicitado vía correo, la presentación de los documentos requeridos que avalan la experiencia de la misma en la **provisión de papeles con criterios sustentables**, siendo esta respondida en fecha 07 de Junio a las **14:16** horas, por mesa de entrada.

La firma FRANCI Emprendimiento RUC N° 787858-3, presento la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo. Se procede a evaluar el inciso a; se verifica que el propietario de la firma FRANCI Emprendimientos RUC N° 787858-3,

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Mg. Jose Octavio Gonzalez F.
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; verificado a través de SINARH, se constata que el propietario de la firma FRANCI Emprendimientos. RUC N° 787858-3, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 se concluye que la firma FRANCI Emprendimientos RUC N° 787858-3, no se encuentra comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitado en la Carta Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma G-NET INFORMATICA. RUC N° 4812734, presenta la totalidad de las documentaciones sustanciales conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 4 de Junio. Se procede a evaluar el inciso a; se verifica que el propietario de la firma G-NET INFORMATICA RUC N° 4812734, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; verificado a través de SINARH, se constata que el propietario de la firma G-NET INFORMATICA RUC N° 4812734, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 se concluye que la firma G-NET INFORMATICA RUC N° 4812734, no se encuentra comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, No se ha presentado las constancias de experiencia requeridaconforme a lo solicitado en la Carta Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

En este punto, mediante Nota UOC de Fecha 06 de Junio de 2019, a las **15:04** horas y cuatro minutos ,se ha solicitado vía correo, la presentación de los documentos requeridos , que avalan la experiencia de la misma en la provisión de papeles con criterios sustentables, siendo esta no respondida hasta la fecha.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente informe.

1. La Firma G-NET INFORMATICARUC N° 4812734-5 , presento oferta por valor de Gs.**8.550.000**
2. La Firma COMERCIAL YERUTI RUC Nª 3513261-2, presento oferta por valor de Gs. **8.750.000**
3. La Firma FRANCI Emprendimientos RUC N° 787858-3, presento oferta por valor de Gs. **9.453.500**

Luego del análisis de la disponibilidad presupuestaria en donde el monto asignado para la compra de papeles con criterios sustentables según CDP es de Gs. 8.300.000, teniendo en cuenta que los montos ofertados sobrepasan los montos asignados en cada oferta, este comité decide bajar la cantidad de bienes a ser adquiridos en los dos ítems.

Mg. José Eduardo González F.
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

C.P. Cesar Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

4. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta Invitación, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

COMERCIAL YERUTI RUC Nª 3513261-2 cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones, PERO NO CUMPLE LA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA DE 3 AÑOS SOLICITADOS.

FRANCI Emprendimientos RUC N° 787858-3 cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

G-NET INFORMATICA RUC N° 4812734-5 no cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones, como así tampoco con las documentaciones sustanciales.

Del resultado del análisis se comprobó que las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así también cumplen con otros requerimientos exigidos en la Carta Invitación y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Se procede a evaluar el documento de autorización del fabricante Formulario 8.

- Comercial Yeruti: Cumple con el formulario nª 8. Autorización del fabricante.
- Franci Emprendimientos: Cumple con el formulario nª 8. Autorización del fabricante.
- G-Net Informática: No presenta y se observa que el producto ofertado no se ajusta a los estándares solicitados por la DNCP en cuanto a certificación ISO 9.001 y FSC.

Este Comité considera antes las Evaluaciones presentadas por los oferentes y conforme a la disponibilidad presupuestaria, se considera la Adquisición de:

- Papel Tamaño A4 de 15 a 12 unidad
- Papel Tamaño Oficio de 20 a 18 unidad, Hasta ajustar al precio establecido, según CDP conforme a la resolución de la DNCP Articulo 40 de la ley 2051/03.

1. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La Firma Francis Emprendimientos RUC N° 787858-3 presento oferta con todos los requerimientos, los mismos se encuentran dentro de los parámetros de precios del mercado y conforme al precio referencial elaborado por la UOC, no posee impedimento, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas y experiencias necesarias para cumplir con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condición de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"; y la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2. DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art.34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACIÓN en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Mg. José Odulio González F.
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

C.P. César Ramón Couto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda; Adjudicar la suma de Gs. 8.134.800 (Ocho millones Ciento treinta y cuatro mil ochocientos), monto ajustado a la disponibilidad presupuestaria, a la firma Francis Emprendimientos Ruc nª 787858-3 en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 01/2019 para la "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" IDN° **365132.**

Descripción del bien	**Cantidad**	**presentación**	**Precio unitario**	**Precio total**
Papel tamaño A4	12	cajas	248.900	2.986.800
Papel tamaño Oficio	18	cajas	286.000	5.148.000
TOTAL				**8.134.800**

2. FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN.

El presente informe se formulo en fecha 21 de Junio de 2019, en prueba de conformidad con lo expuesto y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación designados según resolución 58/2019 de 11/06/19.

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

Mg. Jose Obdulio González F.
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA